

BASES CONCURSO PÚBLICO DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA - 2018

1.- CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.070 y Decreto Supremo N°453 modificado por el decreto N° 215 que reglamenta Estatuto Docente, se convoca a postular a docencia de aula en las asignaturas y número de horas, en los Establecimientos Educacionales que se individualizarán más Adelante.



Providencia

Distribución de Cargos a llamar por establecimiento

Establecimiento	Asignatura	Nivel de enseñanza	N° de Cargos	N° horas por cargo
José V. Lastarria	EGB mención Matemática	Básica	2	30
	EGB mención Lenguaje	Básica	2	30
	Educadora de Párvulos	Inicial	1	30
	Lenguaje y Comunicación	Media	2	30
	Matemática	Media	2	30
	Inglés	Media	2	30
Providencia	EGB mención Historia	Básica	1	30
	EGB mención Matemática	Básica	2	30
	EGB mención C. Naturales	Básica	1	30
	EGB Primer Ciclo	Básica	2	30
	Inglés	Media	1	30
El Vergel	EGB mención Matemática	Básica	1	30
	EGB mención Lenguaje	Básica	1	30
	EGB Primer Ciclo	Básica	1	30
	Ciencias Naturales/Biología	Media	1	30
	Lenguaje y Comunicación	Media	1	30
Mercedes Marín del Solar	EGB mención C. Naturales	Básica	1	30
	Educación Física	Media	1	30
	Matemática	Media	1	30
Juan Pablo Duarte	EGB mención C. Naturales	Básica	1	30
	Lenguaje y Comunicación	Media	1	30
	Inglés	Media	1	30
	Ciencias Naturales/ Biología	Media	1	30
Carmela Carvajal de Prat	Matemática	Media	2	30
	Lenguaje y Comunicación	Media	1	30
	Inglés	Media	1	30
	Ciencias Naturales/ Biología	Media	1	30
Liceo Siete	Historia y Geografía	Media	3	30
	Matemática	Media	2	30
	Inglés	Media	1	30
	Educación Física	Media	1	30
Arturo Alessandri Palma	Lenguaje y Comunicación	Media	1	30
	Matemática	Media	1	30
	Historia y Geografía	Media	1	30
	Educación Física	Media	1	30
	Inglés	Media	1	30
	Ciencias Naturales/ Biología	Media	1	30
Tajamar	Lenguaje y Comunicación	Media	1	30
	Matemática	Media	1	30

2.- REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE POSTULACIÓN

a.- Antecedentes generales

Los establecidos en el artículo N° 24 del D.F.L. N° 1/96 del Ministerio de Educación, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070, artículo N° 65 del D.S. N° 453/91 del Ministerio de Educación, y las modificaciones introducidas al Decreto N° 453 por el Decreto N° 215, del 05 de enero de 2012.

A contar del 08 de octubre de 2018, los postulantes podrán retirar las Bases del Concurso y la respectiva Ficha de Postulación en la oficina de partes de la Corporación de Desarrollo Social, Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, de 09:30 a 12:00 horas o accediendo a la página web de la Corporación: www.cdsprovidencia.cl, pudiendo efectuar su postulación hasta el 22 de noviembre a las 12:00 horas, en la dirección antes señalada.

En el caso de los postulantes de regiones, podrán consultar las Bases en la página web antes indicada.

En el momento de la recepción de los antecedentes, los postulantes recibirán un comprobante con el número de registro y fecha de ingreso. No se aceptarán entregas parciales, ni agregar nuevos antecedentes una vez entregados los antecedentes.

Los postulantes de otras regiones, podrán remitir los antecedentes por correo certificado, a nombre del Director de Educación, don José Antonio Tapia Pérez, tomando los resguardos para que los documentos sean recibidos en la Corporación antes del 22 de noviembre de 2018. Aquellos documentos que se recepcionen en la Corporación después de la fecha señalada quedarán fuera de concurso. Los postulantes de regiones podrán consultar sobre la recepción oportuna de sus antecedentes a través del siguiente correo: emanriquez@cdsprovidencia.cl

Un mismo docente podrá postular a una o más vacantes en concurso, en cuyo caso, deberá completar una Ficha de Postulación para cada cargo y acompañar los antecedentes respectivos para cada uno de ellos, pudiendo ser copias simples. (En este último caso, en la Ficha de postulación deberá indicar su primera preferencia). Los docentes ganadores de concurso deberán presentar documentación original y/o legalizada ante notario.

El solo hecho que cada concursante presente sus antecedentes de postulación constituye plena y total aceptación de todas y cada una de las cláusulas de estas bases, en todos sus aspectos.

Se deja expresa constancia que los antecedentes entregados por los postulantes **no serán devueltos.**

El nombramiento de los docentes que ganen el concurso público será a contar del **1° de marzo de 2019.**

b.- Requisitos de ingreso al sector de educación municipal:

- 1.-** Ser ciudadano, de acuerdo a lo establecido en el inciso primero del Artículo 13 de la Constitución Política de la República;
- 2.-** Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente;
- 3.-** Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- 4.-** Ser profesional de la educación, estar legalmente habilitado o autorizado para ejercer la función docente de acuerdo a lo señalado en el artículo 2° del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación;
- 5.-** No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos de acuerdo a la Constitución y la ley, ni hallarse condenado por crimen o simple delito, ni condenado en virtud de la ley 19.325, sobre Violencia Intrafamiliar. Podrán ingresar los extranjeros que cumplan con los requisitos establecidos en el Estatuto Docente y en el Decreto N° 215 de Educación.
- 6.-** Acreditar experiencia profesional y contar con perfeccionamiento en las áreas pertinentes a la función docente de la especialidad que imparte. (Se considerarán cursos o programas impartidos por instituciones de capacitación reconocidas por el Estado, siempre con especificación del número de horas).
- 7.-** No encontrarse inhabilitado para trabajar con menores de edad.

c.- Forma de acreditar el cumplimiento de los requisitos

Los documentos deben enumerarse en forma correlativa, en el margen superior derecho de cada hoja, de acuerdo al siguiente orden:

1. Fotocopia autorizada ante Notario del certificado de título.
2. Experiencia docente: fotocopia simple de certificados, contratos u otros documentos que den cuenta de las funciones docentes y el período de ejercicio de éstas, mencionando en las dos últimas ocupaciones la causal de término de la relación laboral.
3. Acreditación de la excelencia del desempeño profesional docente mediante **Informe de Desempeño** otorgado por los Jefes directos, con firma y timbre. (Ver pauta en **Cuadro de Pág. 7**)
4. Fotocopia simple de certificado que acredite nivel obtenido en la última Evaluación de Desempeño Docente, si corresponde.
5. Fotocopias simples de Certificados que acrediten capacitación docente en instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación con un mínimo de 60 horas o más y otros estudios efectuados.
6. Fotocopia simple de cédula de identidad por ambos lados.
7. Certificado de antecedentes original del postulante, con vigencia no superior a 30 días a la fecha de su presentación.
8. Certificado de situación militar al día, cuando proceda.
9. Declaración jurada según formato adjunto, que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 24 N° 5 de la ley 19.070, Estatuto Profesionales de la Educación. (Ver Anexo)
10. Ficha de postulación, según formato adjunto. (Ver Anexo)
11. Currículum Vitae actualizado.

3. REMUNERACIÓN

Considerándose el nivel de enseñanza que se imparta, la remuneración total estará compuesta por la renta Básica Mínima Nacional y las asignaciones establecidas en el D.F.L. N° 1/96 del Ministerio de Educación.

4.- PROCESO DE SELECCIÓN

La Comisión Calificadora del Concurso constituida revisará la documentación presentada por los postulantes, y asignará un puntaje en cada uno de los aspectos, según la ponderación de los mismos que determinan las bases de la convocatoria.

Solo aquellos postulantes que obtengan sobre el 50% del puntaje total continuarán en concurso.

A todos los docentes postulantes que cumplan con los requisitos se les aplicará una evaluación de competencias de acuerdo a los perfiles del cargo, en la etapa dos del proceso de selección en la fecha, hora y lugar que será publicado en la página web corporativa, www.cdsprovidencia.cl

ETAPA UNO: REVISIÓN DE ANTECEDENTES

a.- Cumplimiento de los requisitos postulación

- a) Ser ciudadano.
- b) Tener la calidad de profesional de la educación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 2° del Estatuto Docente.
- c) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- d) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos.
- e) No hallarse procesado ni condenado por crimen o simple delito.
- f) No hallarse condenado en virtud de la ley N° 19.325 sobre violencia intrafamiliar.
- g) No hallarse inhabilitado como responsable por conductas terroristas, en conformidad al artículo 9° de la Constitución Política de la República.
- h) No encontrarse inhabilitado para trabajar con menores de edad.

b.- Puntaje y ponderación

b.1.- Excelencia en el desempeño profesional del postulante y experiencia docente.

Estos antecedentes son acreditados mediante Informe de Desempeño otorgado por los Jefes directos, atendido el siguiente cuadro de ponderación.

Excelencia en el desempeño profesional del postulante	Ponderación: 10% puntaje máximo: 50
Motiva y orienta a sus estudiantes al logro de sus metas.	10
Establece redes de colaboración al interior de la institución para el logro de objetivos pedagógicos.	10
Asume la responsabilidad sobre los resultados y el cumplimiento de las tareas encomendadas.	10
Obtiene un desempeño Destacado o Competente en su última Evaluación de Desempeño Docente.	10
Se desempeña actualmente en labores de aula, en establecimientos dependientes de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, con una antigüedad de al menos ocho años.	10

b.2.- Perfeccionamiento pertinente para el cargo en concurso

1. Nivel del perfeccionamiento: total de diplomados, postítulos, magíster realizados.
2. Total número de horas: suma de horas de cursos de perfeccionamiento.
3. Pertinencia con la función: grado alto, medio o bajo de relación del perfeccionamiento con la función que desarrollará en el cargo

Perfeccionamiento pertinente para el cargo Únicamente se considerará la puntuación de un nivel de cada uno de los sub factores de perfeccionamiento, horas y grado de pertinencia.		Ponderación: 20% puntaje máximo: 50
Nivel de Perfeccionamiento		
Diplomado		5
Postítulo		10
Magister		15
Total de horas de Perfeccionamiento		
50-200		10
2001-400		15
401-600		20
Más de 6001		25
Grado de pertinencia del Perfeccionamiento		
Bajo		2
Medio		5
Alto		10

ETAPA DOS: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PERTINENTES AL CARGO

Nivel de competencias del postulante para el buen desempeño del cargo.

Competencias	Ponderación: 30% puntaje máximo: 50
Evaluación de competencias pertinentes, mediante un examen desarrollado por consultora Externa seleccionada por la Corporación.	50

Aquellas personas que obtengan en esta evaluación un puntaje inferior a 35 puntos, no continuarán en el proceso de evaluación.

ETAPA TRES: ENTREVISTA COMISIÓN CALIFICADORA

Del universo de concursantes que siguen en proceso, los cinco mejores puntajes obtenidos como total en las etapas uno y dos, serán entrevistados por la Comisión Calificadora.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión Calificadora de Concurso podrá convocar a entrevista técnica a candidatos que siguen en el ranking de puntajes (posterior a los cinco primeros).

a.- Concordancia del candidato con Proyecto Educativo Institucional del establecimiento.

Concordancia del-a candidato-a con el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento	Ponderación: 10% puntaje máximo: 50
Conoce el perfil del o la estudiante del establecimiento.	10
Conoce las normas de convivencia del establecimiento.	10
Involucra colaborativamente a los apoderados.	10
Reflexiona constantemente sobre su labor docente.	10
Estimula en los alumnos el pensamiento autónomo.	10

b.- Evaluación de Competencias Técnicas.

Competencias necesarias para el buen desempeño de las labores docentes consideradas en la convocatoria del concurso.

Otros que el sostenedor considera necesarios para su buen desempeño	Ponderación: 30% puntaje máximo: 50
• Dominar los contenidos y didácticas de su disciplina. • Conocer las características de sus estudiantes. • Organizar los objetivos y contenidos afines con el marco curricular. • Dominar estrategias de evaluación coherentes con los objetivos de aprendizaje. • Coordinar las actividades administrativas propias del cargo (registro y entrega de información). • Manejar efectiva y sistemáticamente tecnologías de información y comunicación (Correo electrónico, herramientas ofimáticas). • Involucrar colaborativamente a los apoderados. • Reflexionar constantemente sobre su labor docente. • Generar estructuras de trabajo con eficiencia en el uso de los recursos para el aprendizaje. • Estimular en los alumnos el pensamiento profundo autónomo y creativo. • Manejo de herramientas para la retroalimentación del proceso de aprendizaje	50

Nota: La suma de las etapas uno, dos y tres dará la ponderación definitiva del postulante

5. DE LA RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Terminado el proceso de selección, la Comisión Calificadora del Concurso ordenará a los participantes, en estricto orden de puntaje ponderado y elaborará un informe que detalle el resultado obtenido por cada postulante, el cual será remitido a la autoridad Corporativa, quien dictará la Resolución correspondiente de incorporación a la Dotación Docente Comunal, dentro de cinco días, contados desde la fecha de recepción del informe emitido por la Comisión Calificadora.

Cualquier situación no prevista en las Bases del Concurso será resuelta por la Comisión Calificadora, de acuerdo al D.F.L. N° 1/96 y D. S. N° 453/91, ambos del Ministerio de Educación.

En el caso de que los postulantes no reúnan las condiciones requeridas, la Corporación podrá declarar desierto el concurso y realizar un nuevo llamado. Lo mismo podrá disponerse en el caso que exista un único oferente.

6. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Concluido el proceso se procederá a la notificación por correo electrónico remitido a la dirección que entregó el docente seleccionado. Los resultados generales serán publicados, además, en la página web www.cdsprovidencia.cl

7. FIRMA DEL CONTRATO DE TRABAJO

El/la postulante seleccionado/a deberá suscribir el contrato de trabajo correspondiente con la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, dentro del plazo que establezca la resolución del Secretario General, que resuelve el Concurso, dejándose constancia que la no suscripción en la fecha indicada implicará la renuncia del/la postulante a ejercer el cargo.

(Nota: El/la postulante seleccionado/a y previo a la suscripción de su contrato, - éste/a- **debe realizar la entrevista psicolaboral que se exige según normativa**. En el evento que el resultado de la entrevista arroje que el/la postulante seleccionado/a no es idóneo, deberá designarse al siguiente candidato de la nómina, siguiendo el orden de prelación según puntajes.)

ANEXOS

FICHA DE POSTULACIÓN

APELLIDOS PATERNO Y MATERNO		NOMBRES
CORREO ELECTRÓNICO		
RUT		
DIRECCIÓN		
TELÉFONO MÓVIL		
2° TELÉFONO		
ESTABLECIMIENTO AL QUE POSTULA		
ASIGNATURA		
Primera Preferencia: (Para quienes postulan a más de un establecimiento)		

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases y las condiciones en ella consignadas, relativas al presente Proceso de Selección.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en el cargo.

firma

Fecha: _____

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____

Cédula de Identidad N° _____, declaro bajo juramento que no me encuentro actualmente inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarme condenado por crimen o simple delito. Así mismo no me encuentro inhabilitado para trabajar con menores de edad. (Art. 24 N° 5 del DFL N°1 del Ministerio de Educación).

FIRMA

FECHA

LISTADO PARA COTEJO DE DOCUMENTACIÓN (ADMISIBILIDAD)

Cumplimiento de requisitos de postulación	Sí - No
Fotocopia autorizada ante Notario del certificado de título.	
Experiencia docente: fotocopia simple de certificados, contratos u otros documentos que den cuenta de las funciones docentes y el período de ejercicio de éstas, mencionando en las dos últimas ocupaciones la causal de término de la relación laboral.	
Acreditación de excelencia del desempeño profesional. Informe que debe ser otorgado por los Jefes directos, con firma y timbre.	
Certificado que acredite nivel obtenido en la última Evaluación de Desempeño Docente, si corresponde.	
Certificado del empleador que acredite antigüedad laboral en establecimientos educacionales dependientes de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia	
Fotocopias simples de Certificados que acrediten capacitación docente en instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación con un mínimo de 60 horas o más y otros estudios efectuados.	
Fotocopia simple de cédula de identidad por ambos lados.	
Certificado de antecedentes original del postulante, con vigencia no superior a 30 días.	
Certificado original de situación militar al día, cuando proceda.	
Declaración jurada según formato adjunto, que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 24 N° 5 de la ley 19.070, Estatuto Profesionales de la Educación. (Ver Anexo)	
Ficha de postulación, según formato adjunto. (Ver Anexo)	
Currículum Vitae actualizado	

POR TANTO EL/LA POSTULANTE ES DECLARADO/A_____

PERFIL DE CARGO DOCENTE

A. Descripción del cargo:

“Profesional de la educación comprometido con el Proyecto Educativo del Establecimiento, con una visión innovadora e inclusiva de la educación, con capacidad de liderazgo y trabajo en equipo e interés por mejorar continuamente los procesos de aprendizaje de todos sus estudiantes.”

B. Competencias técnicas y conductuales:

Técnicas

- ✓ Domina los contenidos y didácticas de su disciplina.
- ✓ Conoce las características de sus estudiantes.
- ✓ Organiza los objetivos y contenidos afines con el marco curricular.
- ✓ Domina estrategias de evaluación coherentes con los objetivos de aprendizaje.
- ✓ Coordina las actividades administrativas propias del cargo (registro y entrega de información).
- ✓ Maneja efectiva y sistemáticamente tecnologías de información y comunicación (Correo electrónico, herramientas ofimáticas).
- ✓ Involucra colaborativamente a los apoderados.
- ✓ Reflexiona constantemente sobre su labor docente.
- ✓ Genera estructuras de trabajo con eficiencia en el uso de los recursos para el aprendizaje.
- ✓ Estimula en los alumnos el pensamiento profundo autónomo y creativo.
- ✓ Manejo de herramientas para la retroalimentación del proceso de aprendizaje.

Fuente: Marco para la Buena Enseñanza

Competencias Pertinentes al cargo

- ✓ **Liderazgo Pedagógico** (Capacidad para motivar y orientar a sus estudiantes en el logro de metas en los procesos formativos y de aprendizaje promoviendo una cultura de altas expectativas).
- ✓ **Relaciones interpersonales constructivas** (capacidad para trabajar en equipo y para generar relaciones que promuevan un ambiente de trabajo cordial, colaborativo y cooperativo, efectuando una comunicación efectiva y desarrollo de la empatía).
- ✓ **Responsabilidad** (Capacidad para asumir y comprometerse en el desarrollo de procesos y resultados de aprendizaje y el cumplimiento de las tareas encomendadas).
- ✓ **Negociar y resolver conflictos** (Capacidad para facilitar el logro de acuerdos que cuenten con el compromiso y aprobación de todos los involucrados, en un marco de tolerancia y respeto).
- ✓ **Comunicación efectiva** (capacidad de transmitir y recibir información desde y hacia la comunidad de manera que, interese, sea significativa y aplicable en múltiples contextos).
- ✓ **Adaptación al cambio** (Capacidad para adaptarse y de incentivar a su entorno de trabajo para asumir conductas favorables a los cambios, considerándolos como una oportunidad de mejora).
- ✓ **Iniciativa e innovación** (Capacidad de formular planteamientos para diseñar, implementar y evaluar proyectos de innovación educativa).
- ✓ **Orientación a la calidad** (Orientación hacia un desempeño profesional eficiente, para tomar decisiones con el fin de mejorar los procesos y resultados).
- ✓ **Probidad** (Capacidad para tener una conducta honesta y ética en el desempeño del cargo, manejar información confidencial e informar a quien corresponda en forma oportuna situaciones que afecten a la comunidad educativa).
- ✓ **Compromiso ético-social** (Capacidad de influir en la cultura del establecimiento actuando en forma coherente con los valores del PEI)

Fuente: MBE